

OBJ.: Autoriza renovación como Centro de  
Mantenimiento Aeronáutico (CMA) a la  
Empresa "LOS CEDROS  
MANTENIMIENTO LTDA"

N° 081212/407 /

SANTIAGO, 06 OCT 2016

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La solicitud de la empresa "LOS CEDROS MANTENIMIENTO LTDA.", RUT: , 76.230.220-9, para renovar su certificado de Centro de Mantenimiento Aeronáutico (C.M.A.), que le permitirá efectuar actividades de mantenimiento en **Estructura de Aeronaves Clases 3 y 4 Limitado, Servicios Especializados Limitado**, bajo las especificaciones indicadas en su Lista de Capacidad.
- b) La documentación presentada, que lo avala como un centro de mantenimiento aprobado por esta autoridad, bajo el Certificado de Centro de Mantenimiento aeronáutico N° 405.
- c) La aceptación, por parte del SUBDEPARTAMENTO DE AERONAVEGABILIDAD, de su Manual de Procedimientos de Mantenimiento, MPM Revisión 02 del 14 de Septiembre del 2015, junto a la relación de personal.
- d) La aprobación correspondiente a la Inspección efectuada a los siguientes documentos:
  - Lista de capacidad presentada para su funcionamiento.
  - Instalaciones que utilizará en el Aeropuerto Arturo Merino Benítez, Pudahuel - Santiago para la realización de sus labores de mantenimiento.
  - Herramientas y equipos requeridos para cumplimiento de la lista de Capacidad aprobada.
  - Competencias del Personal Técnico y Administrativo que compone este Centro de Mantenimiento.
  - Datos de Mantenimiento, aplicable a las labores de mantenimiento solicitadas para las habilitaciones indicadas en su Lista de Capacidad.
  - Los procedimientos de calidad aplicables a la ejecución de las actividades de mantenimiento solicitadas.
- e) Lo establecido en la Reglamentación Aeronáutica DAR 145, para el otorgamiento de Certificado como Centro de Mantenimiento Aeronáutico (CMA).
- f) Que la empresa "LOS CEDROS MANTENIMIENTO LTDA.", cumple con los requisitos técnicos, establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil para la renovación de su certificado como CMA.
- g) Que con fecha 03/10/2016, se cancelo la Tasa Aeronáutica, correspondiente, factura no afecta o exenta electrónica N° 132242.
- h) Que con fecha 04 de Octubre de 2016 se emitió el correspondiente certificado de CMA.
- i) Lo dispuesto en la Ley N° 16.752 Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil y a las facultades que me otorga la Resolución N° 436 de fecha 14.SEP.2009.

RESUELVO:

- 1) Autorízase a la Empresa "LOS CEDROS MANTENIMIENTO LTDA.", con domicilio en la ciudad de Santiago, para efectuar actividades de mantenimiento en Estructuras de Aeronaves Clase 3 y 4 Limitado, Servicios Especializados Limitado, bajo las especificaciones indicadas en su Lista de Capacidad.
- 2) Valídese el correspondiente Certificado como Centro de Mantenimiento Aeronáutico N° 405
- 3) Esta Autorización, se concede hasta el 31 de Diciembre de 2016 y podrá ser suspendida o revocada de acuerdo a lo establecido en la DAR 145. Asimismo, se establece que la autorización concedida no es transferible.
- 4) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución serán archivados en el Subdepartamento Aeronavegabilidad, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Anótese y Comuníquese.



CARLOS ROJAS ORMAZÁBAL  
JEFE SUBDEPARTAMENTO AERONAVEGABILIDAD

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- CMA LOS CEDROS MANTENIMIENTO LTDA.
- 2.- DGAC. DSG. OF. C.P. (INF.)
- 3.- DEPARTAMENTO COMERCIAL
- 4.- DSO., (INF.)
- 5.- DS., SUBDEPTO. P. y C.
- 6.- OF. TRANSPARENCIA
- 7.- SDA., (REGISTRATURA)
- 8.- SDAE., CARPETA DEL CMA N° 405  
JAC/NCC